ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN SECPLAN

040

DECRETO EXENTO Nº _____ /
(OBRAS)

CASTRO, 23 DE ENERO DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; **el Decreto Municipal N° 11 de fecha 11.01.2019;** la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mantener los semáforos y balizas de la ciudad de Castro.-

2.- El Requerimientos de mayores antecedentes para ser adjuntados en las Bases Administrativas, sin los cuales se pueden generar distorsiones en las propuestas presentadas.-

DECRETO:

1.-REVOQUESE, según **artículo 61 de la Ley N° 19.880**, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del servicio: la Licitación Pública ID **Nº 966131-3-LE19**, denominada: **"CONVENIO SUMINISTRO MANTENCIÓN SEMAFOROS Y BALIZAS, COMUNA DE CASTRO".-**

2.- DEJESE SIN EFECTO, el Decreto Municipal N° 11 de fecha 11.01.2019 que permite la aprobación, publicación de bases y designación de comisión.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi
DISTRIBUCION:
- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.